

persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gasificaciones Clavero, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintidós de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.652

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social núm. 414/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Simón Quiroga contra la empresa Lorenzo Jiménez García-Alcalá, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 18 de diciembre de 2012, cuyo fallo a tenor literal dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Javier Simón Quiroga contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutua MAZ y la mercantil Lorenzo Jiménez García-Alcalá, S.L., habiendo sido citada a administración concursal, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 712,73 euros brutos, debiendo estar y pasar la administración concursal por este pronunciamiento; todo ello sin perjuicio del anticipo de dicha cantidad por parte de la mutua MAZ, que podrá ejercitar las acciones de repetición que le asisten para reclamar su devolución de la mercantil en caso de incumplimiento por parte de esta y con responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el improbable supuesto de insolvencia de la mutua.

Contra la presente resolución, que se declara firme en este acto, no cabe recurso de suplicación [art. 191.2 g) LJS y disposición transitoria segunda].

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lorenzo Jiménez García-Alcalá, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.653

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 456/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Hernández

Mainar contra la empresa Cerámicas Casao, S.A., Instalaciones Aragonesas de Ladryeso, S.L., Faveton Centro, S.L., e Ingeniería de Fachadas Ventiladas, S.L., sobre extinción voluntad trabajador, se ha dictado decreto de desistimiento de parte de las empresas, cuya parte dispositiva a tenor literal dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y la continuación del procedimiento contra Cerámicas Casao, S.A.

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón. (...).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Aragonesas de Ladryeso, S.L., y Faveton Centro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LITUENIGO

Núm. 2.856

Por el presente se convoca a Asamblea general ordinaria de regantes, según rezan las Ordenanzas que rigen esta Comunidad de Lituénigo, que se celebrará el día 30 de marzo de 2013 (sábado), a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda, en los salones del Ayuntamiento de Lituénigo, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea.
- 2.º Aprobación cuentas ejercicio 2012.
- 3.º Aprobación presupuesto 2013.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lituénigo, a 8 de marzo de 2013. — El presidente, Fernando Jiménez Pellicer.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES

Núm. 2.874

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Comunidad (calle Juana de Ibarbourou, 15, de esta ciudad), a las 17:30 horas del día 27 de marzo de 2013, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día. De no concurrir el número de asistentes que determinan las Ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria, a las 18:00 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Lectura de la memoria del año 2012 que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2012.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

NOTA: Las cuentas del año 2012 estarán expuestas a disposición de los partícipes de la Comunidad, los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta general, en las oficinas de la Comunidad, de 11:00 a 13:00 horas.

Zaragoza, 6 de marzo de 2013. — El presidente, Francisco Val Cabello.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 856

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es